

Judicatura de Cotopaxi Ex directora llamada a juicio por asociación ilícita

#Cotopaxi | Los funcionarios del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi involucrados incluyen a Patricia V., ex directora, Liliana M. y Washington S., exfuncionarios judiciales de la provincia. Fanny C., amiga de la exdirectora. Además, se involucra al abogado y primo de Patricia V., Cristian V., y a Klever Y., exfuncionario de la Fiscalía de Cotopaxi.

Pág. 16



Foto: Cortesía

Corte Provincial de Justicia Está fijando audiencias para finales de año y para el 2025

La Corte Provincial de Cotopaxi desde finales del año pasado pasa momentos complicados por la baja de dos jueces involucrados en el caso Metástasis, las causas por prescribirse han venido siendo atendidas con el apoyo de jueces de otras provincias.

Pág. 5



Foto: W.C./La Gaceta

30 productores de Sigchos reciben títulos de propiedad de tierras

#Sigchos | Los títulos de propiedad de tierras son documentos legales que otorgan a los productores la seguridad jurídica sobre sus terrenos. "Este hecho representa un importante paso al desarrollo rural de la región permitiéndoles acceder a una serie de beneficios".

Foto: Cortesía

Pág. 5



Moradores inconformes con valores a pagar por mejoras de la avenida Amazonas

Los dueños de los inmuebles ubicados en la avenida califican como altos los valores a pagar por concepto de mejoras al GAD-Latacunga, además que la obra presenta varios problemas a dos años de haber sido ejecutada

Pág. 16

Foto: W.C./La Gaceta



Campaña médica se desarrollará en Latacunga por parte de iglesia Bautista



El objetivo de acuerdo a los organizadores es atender en diferentes ramas a la ciudadanía de varias edades y de forma gratuita.

Foto: D.M./La Gaceta

Pág. 6

La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (0)

Misión imposible
bloque 43

Como va la economía nacional, plantear el cierre del ITT el 31 de agosto de 2024, resulta utópico, pues según datos preliminares se necesitarían 700 millones anuales durante tres años para desmontar esta infraestructura..

Pero hay que aclarar que es un trabajo sobre el que no hay experiencia, pues se conoce que no existe la tecnología para desmontar este campo petrolero, que está compuesto por 64 pozos productores de los cuales seis son horizontales, hecho que podría causar graves daños al medio ambiente.

Según datos oficiales el cierre del ITT significaría una caída de ingresos de casi 2500 millones de dólares para cubrir los gastos y deudas del Estado ecuatoriano.

En este punto nos preguntamos si la decisión popular de cerrar este campo petrolero, tenía sustento técnico y económico, un grave problema que impone medidas urgentes para lograr un transición segura.

Rafael Sandoval Egas (0)

Comienzan los incendios

Con el paisaje veraniego aparecen muchas bocas de fuego a lo largo de la cordillera occidental, esta es una vieja costumbre de los indígenas, que según dicen, prendiendo fuego a los pajonales logran irritar al cielo para que llueva.

Ya es hora de que las autoridades impartan charlas en las comunidades alejadas de la cordillera para explicar a esa población el grave daño ambiental que están ocasionando con estas absurdas creencias, que acaban con la poca esponja natural que queda en estos sitios, empeorando de esta manera la situación del agua en todo nuestro valle.

Primero se les permite seguir cultivando cada vez más arriba sin respetar la frontera de los páramos, después como gran pretexto no encuentran mejor justificativo que culpar a las avionetas de la escuela de pilotos de que son los causantes de las sequías, pero claro según ellos destruyendo los pajonales con sus cultivos arbitrarios en altura e incendiando los mismos para ahorrarse desmontarlos, no están haciendo nada.

Es una situación contradictoria la que se vive en la cordillera mientras esta población se queja de la falta de lluvias, hacen hasta lo imposible para que la riqueza de los páramos y sus pajonales desaparezca para siempre por sus malas prácticas y abusos a la naturaleza.

La fotografía (1)



Ferias

Se anuncia la realización de una importante y novedosa expoferia organizada por la Cámara de Comercio de Latacunga, es la ocasión propicia para que muchos negocios, empresas y emprendimientos expongan sus productos y garanticen ante la comunidad sus creaciones que son parte de las actividades para fortalecer el comercio y fortalecer la economía y de esa forma mejorar la calidad de vida; muchos emprendedores han señalado que necesitan estos y otros espacios para sus actividades.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
ameja@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. Colaboradores: Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. Editor Deportivo: Nelson Fuehala. Concepto Gráfico: Willian Caiza, Diego Mogro. Asistente de Comercialización: María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. Diagramación: Belgica Vargas, Pamela Pacheco. Redes Sociales: Fernando Montiel. Impresión: Miguel Safa, Guillermo Suntásig. Ventas Nacional: Mallury Gorozabel.

(O)



¡Retorna la asignatura de Cívica!

Maximiliano Naranjo Iturralde
mxnaranjo@gmail.com

Según ha informado el Ministerio de Educación, la materia de Cívica volverá a dictarse como parte de la malla curricular educativa. Se menciona que se dará especial relevancia a los valores, ciudadanía, convivencia armónica, deberes y derechos. Regirá a partir del siguiente año para los alumnos de educación básica y bachillerato de la Sierra y Amazonia, y en el régimen de la costa desde el año 2025. La ciudadanía lo venía demandando de manera reiterada desde hace varios años.

La enseñanza de la asignatura de cívica fue minimizada, casi eliminada, por los creativos socialistas del siglo XXI en la década perdida como parte del "proyecto", obviamente peregrino, de refundar la república. Nunca supieron explicar las razones por las cuales tomaron semejante determinación. Los maestros ahora deben poner mayor énfasis en los valores supremos de la nación que se sintetizan en el amor a la patria, respeto a sus símbolos conformados por su bandera, himno y escudo.

Se trata de tener un país cohesionado, que se respete el derecho ajeno, que genere ciudadanía responsable; además contar con un mejor lugar para desarrollarse integralmente, y, por supuesto, preparar emprendedores y trabajadores, y no personas esperanzadas sólo en recibir dádivas del estado. Si bien los hogares son los primeros llamados a educar, las escuelas y los colegios constituyen los continuadores de ese apostolado que implica ofrecer a la sociedad mejores personas que contribuyan al desarrollo del país, de su terruño y ciudad.

Además de desempeñarse como rector del Colegio "Vicente León", mi padre también fue profesor. En

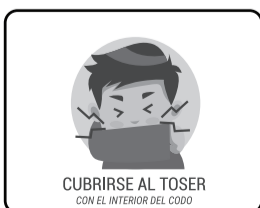
una de las entrevistas que le realizaron al señor General Guillermo Rodríguez Lara, luego de ejercer la presidencia de la república, le preguntaron entre otras cosas, qué recuerdos tenía de su paso por las aulas del centenario Colegio, y respondió muy entusiasmado que le sirvió y motivó mucho en su formación la cátedra de Moral y Cívica que entonces dictaba el doctor Trajano Naranjo.

Como se comprenderá siempre fue muy apreciado por los padres de familia que a sus hijos se les inculcaban valores morales, éticos y de comportamiento indispensables para ser buenos y responsables ciudadanos: muchos llegarán a ostentar funciones de dirección política, de representación popular, otros serán líderes gremiales y empresariales, etc. De ahí que no se puede descuidar la formación, educación y capacitación en todos los niveles, por cuando gravitan en orden a asegurar un mejor destino para la patria.

No se debe confundir civismo con patriotismo; lo primero lleva implícito el conjunto de valores y principios de integridad personal, y, lo segundo constituye degradación por contener conductas de falso respeto a la dignidad del país, ánimo chauvinista de ciertos dirigentes que rayan en la indignidad. Por ello, el civismo, "del latín civis, ciudadano y civitas, civitatis, ciudad) o urbanidad, se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir colectivamente". Debemos esperar que las autoridades del ramo ejerzan un adecuado control y seguimiento a fin de que los profesores y maestros cumplan estrictamente con esta disposición establecida en la ley.

(I)

CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



Remoción

Desde hace varias semanas, en nuestra ciudad se escuchan los más diversos comentarios sobre lo que está sucediendo en el GAD Municipal de Latacunga, comentarios de los distintos sectores, muchos de ellos sin ningún fundamento.

Mientras otros comentarios derraman odio, venganza, saña, enemistad y animadversión; son los comentarios que aparecen en las redes sociales. Entonces muchas personas señalan que no se puede luchar contra seres anónimos, que son los que más critican e insultan.

Lo que está sucediendo en el GAD Municipal de Latacunga es un asunto que consta en la Ley, en el COOTAD, son asuntos que deberán resolverse en el marco de la ley, en el marco de las normas establecidas en los fundamentos legales.

Sin embargo, se señala al respecto, que cuando suceden estos casos, hablan por experiencias pasadas, en otras ciudades, no interesan los criterios jurídicos, los análisis del fundamento legal, los alcances filosóficos, la legalidad; para nada; interesan los votos y nada más.

Los comentarios son de los más disímiles; son argumentos que muchas veces no tienen sustento, pero se lo hace trascender para que se "arme la confusión" y se aprovechen ciertos políticos para pescar a río revuelto, a dicho un contertulio del parque que está siguiendo este caso.

Las cosas se inician cuando un ciudadano, con todo el derecho que le otorga la Ley, presenta una denuncia de remoción en contra del alcalde de Latacunga, denuncia que es aceptada a trámite y se inician los diversos pasos para llegar "hasta las últimas consecuencias"

Se designó a los miembros de la Comisión de Mesa, pues el alcalde y la vicealcaldesa no pueden ser parte de la investiga-

ción; esa comisión eligió a su presidente e inició su trabajo, calificó la denuncia, estableció 10 días para el término de prueba.

Luego de cinco días la comisión presenta el informe que deberá ser conocido por el pleno del GAD Municipal de Latacunga, que tiene cinco días para pronunciarse; sobre la resolución que tome, el afectado puede apelar al Tribunal Contencioso Electoral que tiene 10 días para pronunciarse.

Es decir, según los entendidos, los plazos están corriendo y la comisión está cumpliendo con lo que establecen las normas señaladas en el artículo 335 y 336 del COOTAD; habrá que esperar algunos días para conocer en realidad lo que va a pasar en el GAD Municipal.

Ante estos hechos, lamentablemente, se dice lo que es y lo que no es, se inventan cosas, se desorienta a la comunidad y se actúa, en algunos casos, con el claro deseo de causar confusión y de acusar a los concejales de muchas cosas, sin que nadie compruebe con hechos; han explicado.

Mientras las cosas se van definiendo, existe un pedido de remoción en contra de la vicealcaldesa, consecuentemente no podrá ser parte de la comisión de mesa, existe también un pedido de remoción en contra de dos concejales, es decir el municipio de Latacunga vive momentos graves.

Sea como sea, es de esperarse que todos actúen apegados a la verdad y a las normas existentes, que no existan chantajes, persecución ni tampoco acuerdos bajo la mesa. Todos deben demostrarnos que son hombres y mujeres de bien que en realidad quieren el bien común, que no sean solamente los voto, sino la verdad, la justicia y la equidad. Ya basta de malos comentarios.

(O)

(I)



¡ALTO AL FUEGO!

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

La apacible ciudad de León, se ha convertido en el campo de batalla virtual de los actores políticos locales, so pretexto de defender su territorio, amenazado por un huracán levantado por la formulación de una denuncia ciudadana de remoción del Alcalde Cristian Tinajero. La agresividad que demuestran los francotiradores, se compara a la violencia que todo el país repudia en la guerra declarada que vivimos. Esta reprochable actitud, hace mucho daño a la endeble democracia y deteriora el espíritu de unidad que debemos construir en Latacunga.

La participación ciudadana es el quinto poder del Estado, a partir de la Constitución de Montecristi en 2008, que en su primer artículo reza: "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución." El artículo 95 dispone: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos..."

Complementariamente, la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD y finalmente, la ordenanza de participación ciudadana dictada por el GAD Municipal de Latacunga en 2012, hacen operativas estas normas. Debe aclararse que ninguna norma inferior puede oponerse ni modificar una jerárquicamente superior. En caso de así ocurrir, prevalece la superior. Por tanto, se encuentran en plena vigencia, hasta que no sean derogadas o modificadas.

El COOTAD establece la remoción como una forma de participación ciudadana y dedica el capítulo V para determinar las 8 causales de remoción para el ejecutivo municipal y el proceso a seguir. El art. 336 establece: "Cualquier persona que considere que existe causal de remoción de cualquier autoridad de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, presentará por escrito la denuncia con su firma de responsabilidad

reconocida ante autoridad competente, ante la secretaría del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, acompañando los documentos de respaldo pertinentes..."

La triste realidad es que, tanto autoridades como ciudadanía, han ignorado esta novedosa estructura de democracia participativa, a pesar de haber transcurrido tantos años de vigencia. Las autoridades de elección popular, se sienten más cómodas gobernando a su criterio, sin recurrir a sus mandantes para decidir sobre las prioridades de inversión y la planificación. Hasta que un ciudadano, en uso legítimo de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes referidas, presenta la denuncia, que obliga al Concejo Municipal a dar el trámite establecido en la ley, para resolver por votación, si amerita la remoción, con al menos dos terceras partes de los concejales actuantes.

A pesar de lo incómodo para las partes involucradas, la denuncia debe seguir el debido proceso que incluye el derecho a la defensa. Es, por decir lo menos, una falta de respeto a la ciudadanía, llevar el conflicto a las redes sociales y hasta las calles, para tratar de imponer sus verdades con garrote y piedra, virtual y físicamente, como lo hacían los aborígenes en la era de piedra.

Demandamos un ALTO AL FUEGO de todas las partes involucradas, por respeto a toda la población, que observa estupefacta la capacidad de agresión de los otrora políticos sonrientes que les pidieron el voto para cambiar nuestra Patria chica. Los líderes de las partes involucradas, deben ordenar replegarse a sus fieles seguidores y abrir la mente y el espíritu para darnos una salida política, que permita emerger fortalecidos en las tres funciones de este GAD: Ejecutivo, Legislativo y Participación Ciudadana y Control Social. Está a prueba su capacidad de cumplir las promesas hechas a los votantes.

¡DIALOGUEN CON TRANSPARENCIA!

Registro Civil Zona 3

Más de 2 mil personas obtuvieron el duplicado de cédula de identidad



Foto: W.C/La Gaceta

El Registro Civil dentro de la Zona 3 ha entregado aproximadamente 2000 duplicados de la cédula.

Las agencias del Registro de las ciudades de Latacunga, Ambato, Riobamba y Guaranda han emitido el documento tras la validación biométrica del interesado.

El Registro Civil, comprometido con agilizar los diferentes servicios a la ciudadanía, ha reducido el tiempo de entrega del duplicado de cédula a las personas que solicitan este documento. Informaron que hasta el 12 de julio han atendido más de 2000 mil solicitudes de este servicio en la zona 3 del Registro Civil que comprende las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo.

Explicaron que este servicio el Registro Civil entrega en las principales agencias del país, dentro de la Zona los ciudadanos que necesitan el duplicado del documento de identidad pueden obtener en las agencias, ubicada en la ciudad de Latacunga, Ambato, Guaranda y Riobamba, después de dos horas de haber solicitado en la Agencia Virtual; la entrega se realiza únicamente al titular del documento, tras la validación biométrica de rostro o huellas mediante dispositivo de

lectura. No se permite la entrega a terceros, explicaron.

Los pasos a seguir por el ciudadano para solicitar el duplicado es el siguiente; ingresar a la agencia virtual en www.registrocivil-gob.ec, con tu usuario y contraseña, si no lo tiene debe registrarse, seleccionar el servicio de duplicado y el motivo de la solicitud, que puede ser por pérdida o robo del documento original. Adicional, llena los campos solicitados. Debe escoger la agencia habilitada donde desea retirar el documento y aceptar los términos y condiciones, luego debe realizar el pago en línea con tarjeta de crédito, realizado este paso y una vez confirmado la transacción, debe acercarse a la agencia escogida en el lapso de dos horas

El servicio de duplicado de la cédula de identidad mediante agencia virtual, únicamente se podrá generar para ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, siempre que el último documento emitido se haya realizado en el Sistema de Emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes

La tarifa de duplicado de cédula es de 16 dólares y para personas con discapacidad igual o superior al 30%, no tiene costo



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Corte Provincial de Justicia

Está fijando audiencias para finales de año y para el 2025

La Corte Provincial de Cotopaxi desde finales del año pasado pasa momentos complicados por la baja de dos jueces involucrados en el caso Metástasis, las causas por prescribirse han venido siendo atendidas con el apoyo de jueces de otras provincias.

Patricio Coronel, director del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, dio a conocer que la Corte Provincial de Justicia de la provincia, está pasando por momentos complicados, a finales del año 2023, dentro del caso Metástasis sufrió la baja de dos jueces de la sala Civil y Penal, involucrados en el mismo, afectando a su funcionamiento, tiempo en el cual se ha tratado de apoyar el trabajo en otros jueces

con encargos, subrogaciones y el préstamo de jueces de otras provincias (Tungurahua) para poder despachar las causas urgentes que están por prescribirse, Habias Corpus, prisiones preventivas. "Debemos ser frontales, la Corte Provincial de Cotopaxi no ha estado funcionando", dijo Coronel. Resaltó que los problemas antes descritos ha llevado a la Corte de Justicia de Latacunga, a fijar audiencias para finales de año y para el 2025, situación que se está delegando en las unidades judiciales de los cantones, Tribunal Penal que está señalando audiencias con varios meses de postergación, donde la mayor parte de despachos están trabajando sobre el 100 % de su capacidad operativa, recordó que esto a futuro llevaría al colapso



Foto: W.C/La Gaceta

Patricio Coronel, director del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.

del sistema judicial por la falta de presupuesto, personal y de las herramientas respectivas.

Con la finalidad de cubrir las dos vacantes existentes de jueces dentro de la Sala Civil y Penal de la

Corte Provincial, y en base a una autorización nacional, realizarán de forma interna una designación temporal de jueces de entre los administradores de justicia del nivel inferior, mientras se completa el concurso de banco de elegibles que se daría entre enero y febrero del 2025. Recordó que para este concurso interno los aspirantes deberán pasar por un proceso de postulación que será hasta este 19 de julio, luego vendrá un análisis de cada uno de los aspirantes, la lista será enviada a la nacional para su designación y aspiran tener listo el proceso hasta la próxima semana. Esta acción permitirá de manera provisional solucionar los problemas de la Corte Provincial, quedando pendiente el resto de inconvenientes, dijo Coronel.

30 productores de Sigchos reciben títulos de propiedad de tierras

#Sigchos | Los títulos de propiedad de tierras son documentos legales que otorgan a los productores la seguridad jurídica sobre sus terrenos. "Este hecho representa un importante paso al desarrollo rural de la región permitiéndoles acceder a una serie de beneficios".

En un acto celebrado en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), entregó 30 títulos de propiedad de tierras a pequeños productores de la zona, legalizando 30.25 hectáreas productivas.

Los títulos de propiedad de tierras son documentos legales que otorgan a los productores la seguridad jurídica sobre sus terrenos. "Este hecho representa un importante paso hacia el desarrollo rural de la región permitiéndoles acceder a una serie de beneficios".

Para el gobernador de Cotopaxi, Marco Olmedo, la entrega de estos títulos de propiedad es una muestra del compromiso con el campo ecuatoriano. "Hoy se cumplió un sueño tan anhelado para los pequeños productores, que se merecen



El evento se desarrolló en Sigchos.

Foto: Cortesía

por su esfuerzo y dedicación". Además, resaltó el trabajo que se realiza desde el Gobierno Nacional en beneficio del agro, y reiteró el compromiso del presidente de la República, Daniel Noboa, en continuar resolviendo las principales necesidades de la provincia. Jorge Baño, director Distrital del MAG en Cotopaxi, destacó la importancia de la entrega de estos títulos para el desarrollo del sector agropecuario en la provincia. "La propiedad de la tierra es un

derecho fundamental que permite a los productores acceder a créditos, invertir en sus fincas y mejorar su calidad de vida. Con la entrega de estos títulos, estamos garantizando la seguridad jurídica de la tierra y brindando a los productores la tranquilidad de que su trabajo tendrá frutos", manifestó Baño. José Doicela, uno de los beneficiarios, expresó su alegría y agradecimiento. "Este título lo he esperado por mucho tiempo; ahora ya tengo la escritura en mis manos y esto nos

ha beneficiado a muchas personas que no hemos tenido documentos de nuestras tierras. Ahora puedo invertir con tranquilidad para mejorar mi producción de papas, chochos y maíz, productos que siembro en mi terreno", manifestó Doicela.



(1)

Campaña médica se desarrollará en Latacunga por parte de iglesia Bautista

El objetivo de acuerdo a los organizadores es atender en diferentes ramas a la ciudadanía de varias edades y de forma gratuita.

Felix Torres, pastor de la iglesia Bautista de Latacunga, manifiesta sobre 3 eventos que se realizarán, el primero se basa en la celebración de los 35 años de vida en el cantón, para ello, se llevará adelante una actividad el domingo 21 de julio a partir de las 9:30.

El segundo evento, es una brigada médica con profesionales de la



Foto: D.M./La Gaceta

■ **Felix Torres**, pastor de la iglesia Bautista de Latacunga.

provincia, pero también de los Estados Unidos, misma que se realizará del lunes 22 al jueves 25 julio de 8:30 hasta las 17:00, según señala, la iglesia recibe apoyo internacional y para esta actividad, colaborarán la Cruz Roja y la Universidad Técnica de Cotopaxi. La campaña comprende una atención médica con un ginecólogo, odontólogo, optómetra para la entrega de lentes de lectura, además el lunes, estaría presente un quiropráctico, por lo que esperan atender a 1.500 personas en los cuatro días.

Recalca que, no es la primera vez

que la iglesia desarrolla esta acción, señala a la ciudadanía que el ingreso se realizará por la calle Belisario Quevedo y Rumiñahui, los usuarios serán atendidos de acuerdo al orden de llegada.

Por último, el tercer evento es una escuela bíblica vacacional, misma que se realizará del 23 hasta el jueves 25 de julio de 15 a 17 horas, es totalmente gratuito y la ciudadanía pueden inscribir a los pequeños. El curso está planificado para aproximadamente 100 niños y en esos días, se llevarán acabo dinámicas, manualidades, entre otras actividades.

(1)

ESPE Latacunga Charlas técnicas de industria en gas natural y petróleos



Fotos: D.M /La Gaceta

■ Charlas de capacitación se desarrollaron en Latacunga en temas de petróleos y uso de gas natural.

Expositores especializados en universidades del país y el extranjero se dieron cita en el cantón para compartir sus conocimientos en estas ramas, además brindar la posibilidad a los asistentes a solventar sus inquietudes.

Vanessa Camacho, parte de la organización del evento, destacó que las charlas estuvieron dirigidas a estudiantes de petroquímica, automotriz, entre otras carreras de la Universidad ESPE sede Latacunga

y Tecnológico Cotopaxi.

Dentro de los temas que se abordaron se encuentran:

- La recuperación mejorada de petróleo a base del CO2.
- El uso del gas natural y las

formas de reutilizarla.

- Conocimientos técnico en diseño de bombas.
- Procesos de operación y perforación.

Manifiesta que, se trabaja en este tipo de eventos de capacitación y charlas para fortalecer los conocimientos de los participantes, con lo cual también puedan planificarse nuevos proyectos.

Es por eso que, los conocimientos adquiridos en las aulas de clases, pueden complementarse con las experiencias prácticas que cuentan los especialistas, por lo que ya se planifican actividades futuras.

Concluye que, en los próximos eventos académicos se prevé ampliar las charlas a otras carreras universitarias, además de otras instituciones de nivel superior no sólo de la provincia si no de todo el país.

(1)

Ingresar a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

Facebook: La Gaceta Cotopaxi

Twitter: @LaGacetaL

CINEMARK
La Mejor en Cines

CC Maltería Plaza - Latacunga
Latacunga, viernes 19 de julio de 2024

ESTRENOS	Capercita Roja (2D DOB)	El Espejo del Diablo (2D ESP)	Tornados (2D ESP)	Mi Villano Favorito 4 (2D ESP)	Intensamente 2 (2D 3D DOB)	Un Lugar en Silencio Día Uno (2D DOB)
	16:50 (TP)	19:10 21:20 (TP)	17:15 20:05 (TP)	15:15 17:30 19:45 (TP)	16:15 18:30 20:45 (TP)	14:55 (TP)

(1)

Regantes de Casahuala buscan apoyo del municipio

La comunidad de Casahuala continúa su lucha por obtener el respaldo prometido para proyectos de infraestructura y capacitación.

En una entrevista con Marcelo Yáñez, presidente de la Corporación de Regantes Casahuala de la Acequia Alta Fernández de la parroquia de Mulalillo, se presentó ante las autoridades del municipio de Salcedo para reiterar la necesidad de cumplir con los ofrecimientos de apoyo realizados por el alcalde del cantón.

Yáñez detalló que, "a pesar de la buena voluntad del alcalde, los trámites técnicos han retrasado significativamente la ayuda prometida, hemos presentado papeles todo el año, y cada vez nos dicen que falta algo o que algún documento no es válido, necesitamos

claridad y cumplimiento de las promesas". Uno de los compromisos fue la donación de seis mil dólares para la construcción de una losa, un proyecto que aún está pendiente.

El objetivo principal de la visita de Yáñez es lograr la construcción de un centro de capacitación para la Corporación Casahuala, "actualmente, utilizamos el laboratorio de la Junta Parroquial para nuestras capacitaciones, ya hemos avanzado con la estructura, pero necesitamos finalizarla", la falta de respuesta concreta ha generado frustración entre los 250 usuarios de la corporación.

A pesar de los obstáculos municipales, la Corporación Casahuala ha recibido apoyo significativo de la prefectura, "hemos revestido 1.200 metros de acequias gracias a los mil quintales de cemento donados, con 500 quintales más, esperamos avanzar otros 800 metros".



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Marcelo Yáñez, presidente de la Corporación de Regantes Casahuala de la Acequia Alta Fernández.**

Ante la posibilidad de no recibir el apoyo prometido por el municipio, Yáñez no descarta explorar otras vías de financiamiento, aunque su prioridad sigue siendo que se cum-

plan las promesas de campaña hechas por el actual alcalde, "si no obtenemos respuestas del alcalde, tendremos que considerar otras opciones", concluyó el dirigente.

(1)

Renovación del Sistema de Riego en Toailín



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Carlos Salazar, presidente de la Junta de Agua del Regadío Toailín.**

La Junta de Agua de Toailín avanza en proyectos clave para la mejora del sistema de riego.

Carlos Salazar, presidente de la Junta de Agua de Toailín, enfrenta una ardua tarea con dedicación y entusiasmo, recientemente, se reunieron con la prefecta de Cotopaxi y un contratista, para coordinar el proyecto de un sifón, "gracias a esta colaboración, se abrirá

un camino que permitirá el acceso de maquinaria y materiales necesarios para el proyecto, esta vía facilitará el transporte y acceso, acelerando el progreso de las obras".

Uno de los principales retos que enfrenta la Junta de Agua de Toailín es la renovación de la autorización del uso del agua, "desde 1997, la sentencia de uso del agua no se ha renovado, lo que ha dejado a la comunidad sin una autorización formal durante 27 años, actualmente, estamos gestionando

la actualización de esta autorización, hace días se llevó a cabo una inspección con el perito y la Junta de Agua para evaluar el caudal y avanzar en la regularización del uso del agua".

El primero de julio, realizaron una inspección técnica con la Junta de Agua de Toailín, el perito del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y representantes de agua potable y alcantarillado, "el objetivo fue medir el caudal de agua disponible y definir

los siguientes pasos para garantizar el suministro adecuado para la comunidad".

Carlos Salazar destaca su compromiso con la comunidad y su satisfacción por poder servir desinteresadamente, a pesar de los desafíos, la Junta de Agua de Toailín avanza con firmeza en la mejora de su sistema de riego, confiando en que las gestiones actuales permitirán asegurar un suministro de agua eficiente y sostenible para todos los usuarios de la junta.

(P)

MIRACRUZ
Casa Abierta
 todos los sábados
 10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00

\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años



Deportes

(D)

En medio de la fiesta el cotejo Solo Ramoncinos con Defensor el Calvario



■ Defensor El Calvario en un cotejo reñido ganó en su vista a Solo Ramoncinos en San Buenaventura. Foto: J.C./La Gaceta

Al son de las bandas de pueblo que matizaban la “Mama Negra” en homenaje al “Doctor San Buenaventura”, Patrono de la Parroquia, se desarrollaba el único cotejo programado en el estadio del lugar entre: Solo Ramoncinos frente al Defensor El Calvario, que se daba por la tercera fecha del campeonato interligas de FEDELIBAPAL.

Un domingo con fiestas y puro fútbol fue la tónica de la tercera fecha del campeonato interligas de Latacunga que como elementos destacados tuvieron los triunfos del Defensor El Calvario que ganó de visitante a Solo Ramoncinos, además son destacados los triunfos con resultados abultados del United, Tecnicentro Balarezo, Vélez Junior, San José, Unión Familiar, Alianza San Marcos; en cotejos complicados también estuvieron los triunfos del Servitruck y El Carmen, a la par de los empates del Amistad con Dispec, Libertad con Atlético de Madrid y BSC con San Silvestre, esta semana continúa con la cuarta fecha con cotejos que irán clarificando las posiciones y las opciones de clasificación a las siguientes instancias.

Resultados Tercera fecha
Domingo 14 de julio del 2024
Estadio San Buenaventura

- SOLO RAMONCINOS -SB 0
DEFENSOR EL CALVARIO-LM 1

Estadio
Liga La Merced

- JUVENIL LA MERCED -LM 2
UNITED-SB 6

- TECNICENTRO BALAREZO -LM 11
UNIVERSITARIO-LO 3

- AMISTAD-LM 2 DISPEC-SB 2

Estadio
de Ignacio Flores

- LIBERTAD IF 4 ATLETICO DE MADRID - LO 4

- BSC - IF 2 SAN SILVESTRE -SB

2

Liga Las Parcelas
Estadio 11 de Noviembre
Centro

- DEPORTIVO PALMEIRAS- LP 1
VELEZ JUNIOR -EA 5

Estadio
Eloy Alfaro

SAN JOSE -EA 3 AMERICA -IF 0
SERVITRUCK -LP 1 SANTA MARIANITA-IF 0
EBLAN-LP 0 UNION FAMILIAR -SB 4

Liga Oriental-
Estadio San José

- ALIANZA SAN MARCOS -LO 7
DEPORTIVO LAS PARCELAS-LP 0

- EL CARMEN-LO 3 LA UNION -LP 1

Cuarta fecha
Domingo 21 de julio del 2024
Estadio Eloy Alfaro

9H00 BOTAFOGO VS LIBERTAD
11H00 VELEZ JR VS SAN SILVESTRE
13H00 ECUAPOMEZ VS SOLO RAMONCINOS

Liga Oriental
Estadio San José

9H00 HERMANO MIGUEL VS DEPORTIVO PALMEIRAS
11H00 ATLÉTICO MADRID VS UNITED
13H00 UNIVERSITARIO VS UNIÓN FAMILIAR

Estadio
Ignacio Flores

10H00 UDJ VS TECNICENTRO BALAREZO
12H00 AMERICA VS DISPEC

Liga Las Parcelas Estadio 11 de Noviembre Centro
10H00 ATLETICO TANIALO VS SAN JOSE
12H00 DEPORTIVO LAS PARCELAS VS SANTA MARIANITA

Estadio
La Merced

10H00 PEÑAROLR VS ALIANZA SAN MARCOS
12H00 DEF. EL CALVARIO VS LA UNION



■ Solo Ramoncinos no pudo mantener su condición de local frente al difícil Defensor el Calvario de la Merced.

Foto: J.C./La Gaceta

(D)

En Mulalillo todas las edades viven con intensidad el fútbol

La semana pasada, la Escuela de Fútbol del GAD Parroquial de San Pedro de Mulalillo GAD Provincial de Cotopaxi estuvieron en una gira de observación a la casa de la selección ecuatoriana de fútbol que despertó la alegría en los niños que se ilusionan con estar en lo posible utilizando esta casa, de la misma forma el campeonato de fútbol senior concluyó la ronda de apertura.

Dos momentos se vivieron en el fútbol mulalillense; el primero, la alegría de los niños y el segundo la terminación de la ronda de apertura, el Parma es la sensación del torneo y encabeza las posiciones en la Serie A, en tanto que en la Serie B el equipo del que es parte la Prefectura Provincial Juventus de Chiriche junto al Strongers son los punteros.

Así va el campeonato SERIE A

1. Parma 28+25
2. Juv. Española 24+10
3. Real Madrid 19-4
4. Corinthians 19-8
5. Patria 18+2
6. Korea 17+2
7. Sao Paulo 16-3
8. Verona 16-5
9. Palmeiras 15+10



Foto: J.C./La Gaceta

■ Momentos de emoción vivieron los niños de la Escuela de Fútbol de Mulalillo en su visita a la Casa de la Selección.

10. Atlético Mulalillo 15+1
 11. Rangers 14-5
 12. Defensor 11-5
 13. Saguatoa 10-7
 14. San Vicente 10-11
 15. San Francisco 6-8
- SERIE B**

1. Juventus 25+26
2. Strongers 25+2
3. Family 24+43
4. Huracán 24+7
5. Chamos Milán 22+16
6. Cruzeiro 22+8
7. Santa Isabel 21+13

8. San Luis 19 0
9. Santa Cruz 17-13
10. Gasper 14-24
11. Cobrelao 11-1
12. Santa Rosa 5-51
13. Cataluña 4-31
14. Scorpions 2-34

(1)

SAQUISILÍ

Comerciantes de la plaza 18 de Octubre fueron reubicados

El tiempo de ejecución de la cubierta de esta plaza será de seis meses.

Por motivo de la construcción de la cubierta en la plaza 18 de Octubre de Saquisilí, los comerciantes fueron reubicados en las calles aledañas, Mitchel Reinoso de la dirección de Servicios Públicos del municipio señaló que a través de la Comisaría Municipal, se ha procedido a sociabilizar con los comerciantes que se ubicaban dentro de esta plaza, desde la anterior semana hemos procedido a explicarles y comentarles cómo será ejecutado este proyecto conjuntamente con Obras Públicas y explicarles que serán reubicados momentáneamente mientras se ejecute esta construcción de la cubierta, entonces se ha procedido a cerrar algunas vías



■ Plaza 18 de Octubre.

Foto: M.H./La Gaceta

los días miércoles, jueves y domingos de ser necesarios las calles son Simón Bolívar y la calle Carchi, de la misma manera en el tema de las camionetas y de los transportistas van a ser reubicados en la calle

Abdón Calderón y todo esto ha sido sociabilizado poco a poco en estos días.

Dijo que cada comerciante debe tener su giro, su patente pagada tiene que estar al día los documentos legales,

según la ordenanza vigente para poder ser reubicado y al momento de que la plaza ya se culmine y se tenga la inauguración de la obra y otra vez sean reubicados en el interior, entonces nosotros hemos venido sociabilizando todos estos temas desde la anterior semana para evitarnos los conflictos con la gente.

El plazo de construcción de esta obra será de 6 meses y el director de Obras Públicas Willian Vilcaguano es el administrador a cargo de este proyecto, finalmente dijo que casi no se han presentado inconvenientes con los comerciantes en la reubicación, además recordó también tenemos el problema de los comerciantes informales, entonces todo esto se ha venido conversando con ellos, todos estos días la gente se ha acercado a igualarse con el pago de la patente municipal, y se continuará con el tema de la ubicación y evitar el desorden en el sector, resaltó.

(1)

Varios operativos de control realiza el Comisario Nacional

Los operativos continuarán se realizarán operativos viales, en cuanto al tema de seguridad, precios y en conjunto con las diversas autoridades.

José Oña, Comisario Nacional, manifiesta que se realizan operativos en la vía pública y los libadores se retiran, existe un inconveniente por la pista de motos en la cancha donde los libadores suelen regresar, estos ciudadanos no toman conciencia y luego de ingerir bebidas alcohólicas incluso se dan los accidentes de tránsito.

Oña señala que el día domingo se realizó un operativo con Agrocalidad para que todas las carnes que vienen del cantón La Maná provengan del camal ya que es quien clasifica si el ganado es apto para el consumo humano, incluso se encontró un porcino sin guía, se decomisaron varias piezas, al igual que un cuarto de res que no tenía guía y estaba en malas condiciones, se decomisaron 25 pollos que no cumplían con las condiciones sanitarias que se debe cumplir para



■ Comisario Nacional en el respectivo control de cárnicos

Foto: R.R./La Gaceta

el manejo y ser entregado a las tercenas, se trabaja igual con las diferentes instituciones como Comisaria Municipal, Policía Nacional para beneficio de la ciudadanía y puedan adquirir carne de calidad. Los comerciantes señalaron que no tenían las guías y que

compraban en tercenas, pero no tenían facturas de la compra, este trabajo se lo vienen realizando, pero no se hace de manera pública; lo decomisado se llevó a una fosa cerca de las lagunas de oxidación en que se procedió a su eliminación. El Comisario Nacional además pide

a los ciudadanos denunciar este tipo de traslado de cárnicos que no son en los vehículos adecuados, realizan una mala transportación; la comisaria es de puertas abiertas para las respectivas denuncias, Agrocalidad hizo llenar hojas del decomiso para luego imponer la sanción respectiva, se hará incluso una capacitación a quienes expenden carnes por parte de Agrocalidad, para evitar problemas mayores.

Finalmente, Oña expresó que el compromiso sigue para trabajar mancomunadamente, en cuanto al permiso de funcionamiento se ha pedido a Comisaria Municipal para que acompañen a los operativos y saber en qué instancia está el trámite del local para no realizar el cierre de los establecimientos. En cuanto al tema del mercado privado los comerciantes han señalado que van al lugar del trabajo solo a molestar mientras que los ciudadanos se encuentran contentos de ver que se haga los controles, el producto que ha subido actualmente es la papa y no existe mucha demanda de papa, incluso los agricultores se han ido a otro país, es por ello que ha subido el precio a nivel nacional.

(1)

PUJULÍ

Se realiza la instalación de cámaras y alarmas comunitarias en sectores de Pujilí



■ Instalación en el barrio.

Foto: M.H./La Gaceta

Se ha sociabilizado con la comunidad el funcionamiento de los dispositivos.

En diferentes lugares de Pujilí se encuentran instalando las alarmas comunitarias de acuerdo al proceso que se tenía estimado, en este

tema Francisco Chiriboga de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del municipio de este cantón, señaló que este proyecto fue previsto desde hace meses, se ha tenido la sociabilización de seguridad en cada uno de estos barrios, así mismo, dijo, que se ha venido aceptando las solicitudes y requerimientos de los mismos, de igual manera se ha atendido lo que es la contratación de este servicio del sistema de cámaras de video vigilancia y las alarmas comunitarias para diferentes sectores de este cantón.

Con respecto a lo que son las alarmas comunitarias tienen tres sistemas de monitoreo por lo que se está trabajando para ver las necesidades de los barrios y obviamente para que las condiciones sean las adecuadas tecnológicamente, señaló que poseen alarmas en las cuales vienen ancladas a un

chip de telefonía celular que tienen un alcance de aproximadamente 500 familias así como también cuentan con un sistema de alarmas que son un poco más básicas porque no tienen chip ya que algunas comunidades en las cuales se está instalando no tienen cobertura telefónica.

Sin embargo se ha tratado de solventar esta situación con la tecnología de punta, con la finalidad de en algo poder disuadir a la delincuencia que hoy acecha, con relación a las cámaras son de alta definición HD son cuatro en total, las cuales se están adquiriendo ancladas con tres cámaras adicionales que poseen, se están añadiendo 7 cámaras que serán instaladas en los barrios considerando la situación de movimientos registrados en el transcurso de lo que va del año, para controlar la seguridad en estos sectores.

AGUA VIVA
 PRODUCTO 100% GARANTIZADO
¡YA PARA TODO EL ECUADOR LA MEJOR AGUA!
 CON SUS 5 PROCESOS DE PURIFICACIÓN

ENTREGAS A DOMICILIO SIN RECARGO ALGUNO AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS 4 TIPOS DE AGUA/AGUAS DE 600ML / 1L/ 5L /BOTELLONES DE 20L CON REGISTRO SANITARIO

CONTACTOS:
 0979276528 / 0983 195798

SE VENDE LOTE - (\$115 * M2)

urbanización *Valle Verde*

Teléf.: 0963604856

Cotopaxi - Latacunga
SECTOR : LOCOA
 Via Palopo / Via Belisario Quevedo
 - Terreno urbanizado con todos los servicios básicos.

Área:
447,18 m²

19-VII-2024 0001-18126

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
 CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**

**NOTIFICACIÓN
 A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES GIRON MUÑOZ MARÍA GEORGINA, GIRON MUÑOZ MARIANA DEL CARMEN Y GIRON MUÑOZ LUIS ROBERTO**

CAUSA NO: 05331-2020-00251
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO
ACCIÓN: REIVINDICACIÓN
ACTOR: TERESA DE JESUS JIRON MUÑOZ (PROCURADORA COMÚN), GUSTAVO MANUEL JIRON MUÑOZ, TERESA DE JESUS JIRON MUÑOZ, GIRON MUÑOZ MARÍA GEORGINA, GIRON MUÑOZ MARIANA DEL CARMEN Y GIRON MUÑOZ LUIS ROBERTO
DEMANDADOS: ALEJANDRINO GUZMAN MARTINEZ Y DOLORES VIRGINIA ESPIN SALAZAR.
PRETENSIONES: EN SENTENCIA RESUELVA LA REIVINDICACIÓN DEL INMUEBLE DETALLADO EN LA DEMANDA
CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, miércoles 22 de julio del 2020, las 15h58, VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Multicompetente Civil. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. Se ordena la citación de los demandados señores: ALEJANDRINO GUZMAN MARTINEZ Y DOLORES VIRGINIA ESPIN SALAZAR, en la forma solicitada, mediante comisión dirigida al señor Teniente Político de la parroquia El Tingo La Esperanza en el lugar que se indica en la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. En la audiencia preliminar se considerará el anuncio de pruebas presentado por la parte actora. Inscribese la demanda en el Registro de la propiedad del cantón Pujilí, de conformidad a lo dispuesto en el art. 37 del COGEP, se designa Procurador Común de los actores a TERESA DE JESUS JIRON MUÑOZ con quien se contará en el proceso. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados. Intervenga la Abg. VIVIANA HERRERA, en calidad de Secretaria. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Edwin Palma Herrera, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, viernes 5 de julio del 2024, las 16h09, VISTOS: VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden; en lo principal se dispone: Por cuanto la señora Teresa de Jesus Jiron Muñoz, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de sustanciación inmediato anterior y por desconocer el domicilio de los herederos presuntos y desconocidos de los señores Giron Muñoz María Georgina, Giron Muñoz Mariana del Carmen y Giron Muñoz Luis Roberto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 68.1 inciso 2 del Código Orgánico General de Procesos que textualmente expresa: "Artículo 68.1.- Notificación de herederos.- Si alguno de los litigantes fallece, se notificará a sus herederos para que comparezcan al proceso. Inc 2. A los herederos desconocidos o de quienes no se puede determinar su residencia, mediante una sola publicación en la forma y con los efectos señalados en el artículo 56 de este Código. La notificación se hará mediante providencia en la que se dispondrá contar con los herederos en el proceso. La publicación por la prensa contendrá únicamente un extracto de aquella.", en virtud de del juramento rendido la señora Teresa de Jesus Jiron Muñoz que consta a fs. 334 de los autos, cuéntese en lo posterior dentro de la presente causa con los herederos presuntos y desconocidos de los señores Giron Muñoz María Georgina, Giron Muñoz Mariana del Carmen y Giron Muñoz Luis Roberto, para el efecto Notifíquese mediante una publicación por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan a nivel nacional, con el contenido del auto de calificación y el presente despacho, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación en treinta días más comparezcan dentro del proceso, conforme así lo determina el Art. 56 y 291 del Código Orgánico General de Procesos, concluidos los términos establecidos se dará continuidad al proceso, con las peticiones que realicen las partes procesales previa la revisión de la causa a fin de evitar dilaciones innecesarias en el transcurso de la litis.- NOTIFIQUESE.-F) Dra Ivonne Magdalena Enriquez Palate, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Certifico.

Ab. Paola Quintana Oyo
SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD

La Quinta
 CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

Casas Independientes
 186m² construcción
 CONJUNTO PRIVADO

ATENCIÓN EN CASA MODELO
 Previa cita 0999031825 / 0999915783

Venta & Renta Inmobiliaria

19-22-23-VII-024 SF0012

Juicio No. 05333-2023-01299
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
 Latacunga, viernes 21 de junio del 2024, a las 14h25.
EXTRACTO-JUDICIAL

**CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO - LAS ORDENADAS POR LEY ART. 347 #8
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: TOAPANTA VEGA DIEGO FERNANDO
JUICIO N° 05333-2023-01299

ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A.

DEMANDADO: TOAPANTA VEGA DIEGO FERNANDO.

CUANTÍA: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 3.593,21)

CONTENIDO DE LA DEMANDA Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer: 1.-El pago del capital insoluto. 2.-Los intereses Financiados, diferidos, pactados y los intereses de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito. 3.- Las costas procesales en las que se incurra, así como los honorarios de la defensa.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 5 de julio del 2023, a las 16h08. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial de la Civil con sede en el cantón Latacunga. En lo principal se dispone.- a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS en calidad de Procurador Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un CONTRATO DE EMISIÓN Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO DE CIRCULACIÓN GENERAL, aceptado por el demandado señor: DIEGO FERNANDO TOAPANTA VEGA (calidad de tarjetahabiente y deudor), documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.8 y 348 íbidem en concordancia con el Art. 619 inciso final del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).-CITACIÓN.- CÍTESE al demandado señor: DIEGO FERNANDO TOAPANTA VEGA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación al demandado se realizará mediante DEPRECATORIO ELECTRÓNICO librado a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Sigchos, ofreciendo reciprocidad en casos análogos; quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. c) TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTE LA DEMANDA Y PROPONGA EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 íbidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 íbidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario Titular de esta Unidad Judicial de la Civil con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFÍQUESE.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 17 de mayo del 2024, a las 15h24. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 99 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: TOAPANTA VEGA DIEGO FERNANDO se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- "Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, no es necesario que el señor Juez Titular suscriba manualmente el auto que se notifica en virtud que contiene firma electrónica.- Actúe el Dr. Carlos Escobar, en calidad de Secretario Titular de esta Unidad Judicial.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."

**ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
 SECRETARIA RT**

19-22-23-VII-024 SF0012

**EXTRACTO
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**

CITACIÓN A: GALARZA TACO CRISTIAN DANILO

JUICIO N°: 05333-2023-01546

ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A.

CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EN CONTRA DE GALARZA TACO CRISTIAN DANILO.

CUANTÍA: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (USD 4.227,61)

PRETENSIÓN DEL ACTOR: CON LOS ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, COMPAREZCO ANTE USTED Y EN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DEMANDO A CRISTIAN DANILO GALARZA TACO, PARA QUE EN SENTENCIA SE LE CONDENE AL PAGO DE: 6.1.- CAPITAL: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 6.2.- AL PAGO DE INTERÉS DE MORA: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 6.3.- COSTOS OPERATIVOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 6.4.- COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS PROFESIONALES, QUE USTED SE DIGNARÁ REGULARLOS. Juicio No. 05333-2023-01546 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 25 de julio del 2023, a las 08h37. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Civil. El actor DR. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., ha presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". El actor DR. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 íbidem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento EJECUTIVO, contra CRISTIAN DANILO GALARZA TACO. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese al señor: CRISTIAN DANILO GALARZA TACO, en el lugar señalado en la demanda, ubicación que corresponde a la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para lo cual remitase las respectivas boletas en las que se incluirán en cada una de las boletas de citación, las copias certificadas de todos los anexos del proceso, al señor citador de este cantón. Se le recuerda al señor citador, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55, sustituido en el Registro Oficial – Tercer Suplemento N° 245, de fecha martes de 7 de febrero del 2023. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá FOTOGRAFIAR su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador de este cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFÍA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación al demandado: CRISTIAN DANILO GALARZA TACO. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: CONFORME A LA REFORMA DADA AL COGEP SEGÚN REGISTRO OFICIAL 517-S DEL 26 DE JUNIO DEL 2019, de conformidad al Art. 351 del COGEP, que dice: "El demandado contestará la demanda en el término de quince días", se dispone que el señor: CRISTIAN DANILO GALARZA TACO, en el término de QUINCE DÍAS, de citado pague la obligación determinada como deuda o conteste la demanda, contestación que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 íbidem, así mismo, según las reglas del procedimiento Ejecutivo, en el mismo auto podrán cumplir con la obligación o formular oposición en la cual debe considerar lo determinado en los Arts. 353 y 153 del COGEP. Si dentro del término concedido la demandada no paga la obligación ni propone las excepciones o estas son distintas a las determinadas en los Arts. 353 y 153 del COGEP, se pronunciará sentencia conforme lo determina el Art. 352 de la antes mencionada norma. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en la primera fase de la audiencia única que se convocará si concurren los elementos procesales para ello, caso contrario, dichos anuncios serán analizados en la sentencia respectiva. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: Tómese en cuenta la casilla judicial, la casilla electrónica y los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir futuras notificaciones. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. Juicio No. 05333-2023-01546 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, Jueves 4 de julio del 2024, a las 12h38. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana...", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 146 del proceso, en el que determina que el señor: GALARZA TACO CRISTIAN DANILO, con cédula de ciudadanía N° 0503244519; Si salió del país, sin embargo no consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor: GALARZA TACO CRISTIAN DANILO, conforme el acta de fs. 171. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso..." CÍTESE al señor GALARZA TACO CRISTIAN DANILO, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaria confírase el extracto para la citaciones por la prensa. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

AB. EDDY GOMEZ

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

La Brandina Cama elevada para tu mascota

BENEFICIOS

- El diseño fuera de la tierra promueve y aumenta el flujo de aire en todos los lados de la cama, manteniendo a su mascota fresca y reduciendo el olor corporal.
- La plataforma suspendida brinda mayor comodidad al crear áreas de bajo impacto para los puntos de presión.
- La tela es muy cómoda.
- Resistente a pulgas, ácaros, moho y hongos.
- Fácil de lavar y mantener, cuenta con un marco metálico liviano y fuerte que es extremadamente duradero para mascotas de todos los tamaños.



PÍDELA YA!
WHATSAPP: 097 919 9178

Bellini



El hurto de energía eléctrica

Es un delito penado por la ley en el cual el infractor realiza conexiones ilegales a la red eléctrica, altera los equipos de medición o interviene en las conexiones de empalme con el fin de evitar registro del medidor de electricidad.



Energía a su Servicio

12-19-26-VII-024 0001-18066

**PROCURADURÍA SÍNDICA
PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PUJILÍ**

ADJUDICACIÓN DE TIERRA CON SUJECCIÓN A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS, QUE REGULA LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PUJILÍ.

ACTECEDENTES. Comparece la señora BLANCA ESTHER FLORES LLOACANA, y amparado en lo que establece la Reforma la Ordenanza de Adjudicación de Bienes Mostrencos, manifiesta que se encuentra en posesión pacífica e interrumpida de un lote de terreno, ubicado en el sector urbano, de la Parroquia Angamarca, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi;

PROPIETARIO/AS- BLANCA ESTHER FLORES LLOACANA
UBICACIÓN - Zona urbana de la Parroquia Angamarca, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi;
LINDEROS.-
NORTE: camino público, 8,30 metros de ancho en una longitud de 6,40 metros, **SUR.** Gancino Córdova María Olimpia, en una longitud de 7,83 metros **ORIENTE:** Masabanda Julio en una longitud de 20,95 metros, **OCIDENTE:** Basantes Ángel Rodrigo en una longitud de 20,30 metros
Área: 145,00 m²
Clave Catastral: N° 05045106010130050001
Avaluó. SIETE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7.886,13)

Pujilí, 11 de julio del 2024

**Dr. Byron Bolívar Comina Sarasti,
ABOGADO 1 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ**

19-22-23-VII-024 SF012

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**

**NOTIFICACIÓN
AL DEMANDADO SEÑOR, ALEX AARON CAISAGUANO ILAQUICHE**

CAUSA NO: 05331-2022-00736
TIPO DE PROCESO: Ejecutivo
ACCIÓN: Cobro de Pagaré a la Orden
ACTOR: Banco Pichincha
DEMANDADOS: OSWALDO CAISAGUANO TOAQUIZA, AIDA BEATRIZ ILAQUICHE LICTA y ALEX AARON CAISAGUANO ILAQUICHE.

AUTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, jueves 27 de julio del 2023, las 10h39. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora; en lo principal se dispone: Conforme lo prescribe el artículo 372 numerales 1, 2 y 3 del Código Orgánico General de Procesos, la parte demandada, esto es, los señores: OSWALDO CAISAGUANO TOAQUIZA, AIDA BEATRIZ ILAQUICHE LICTA y ALEX AARON CAISAGUANO ILAQUICHE, cancelen a la parte actora, la cantidad de veinte y nueve mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa centavos (USD. 29.670,90), pago que deberá hacerlo en el término de cinco días, advirtiéndole a la parte demandada que de no cumplirse con el pago ordenado, se procederá a la ejecución forzosa.- Con el mandamiento de ejecución notifíquese a los demandados en el lugar que señala en el escrito que se atiende, mediante la oficina de citaciones, notificación que se la realizará en persona o mediante tres boletas.- Notifíquese y cúmplase.-

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, lunes 8 de julio del 2024, las 08h38, VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución de la República que consagra uno de los pilares de la administración de justicia que es la tutela judicial efectiva, la que se evidencia fundamentalmente en tres momentos: acceso, respuesta y ejecución; las y los ciudadanos tienen derecho a acceder a la administración de justicia, y a recibir de la misma una respuesta debidamente motivada; además, hay que considerar que el artículo 169 de la Constitución prescribe que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia.", determinando que el proceso no es un fin en sí mismo, sino tan solo un medio, así lo expresó la Corte Constitucional en la sentencia No. 001-13-SCN-CC: "El control concreto de constitucionalidad tiene por finalidad garantizar la constitucionalidad de la aplicación de las disposiciones jurídicas dentro de los procesos judiciales. El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia, por lo que la jueza o juez deberá tener siempre en cuenta que el objetivo de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos"; de ahí que no se trata de las actuaciones de los jueces sean resolver los casos y sus incidentes por resolverlos, sino que se lo haga en forma justa. Las omisiones o quebrantos procesales son saneables porque el fin primordial de la administración de justicia es el de buscar la paz social, lo que se logra con la pronta terminación de los conflictos; no volverlos interminables y mantener el principio de seguridad jurídica que se logra con reglas claras de juego; no mantener las cosas inciertas y los conflictos inacabados...". La misma resolución cita al maestro Couture que ha dicho en relación a estos hechos que: "Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aun aquellos que no provocan perjuicio alguno, aplicando lo dispuesto en el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice: "Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión"; en el auto de fecha lunes 24 de junio del 2024, a las 08h22, por un lapsus calami, se dispone, VISTOS: Atento el juramento rendido por el actor, DR. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS, Procurador Judicial del Banco Pichincha C.A., NOTIFÍQUESE al demandado señor: ALEX AARON CAISAGUANO ILAQUICHE de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, en el diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con el Mandamiento de Ejecución dictado en la presente causa. La publicación contendrá un extracto de la solicitud, del auto de Mandamiento de Ejecución y este auto. Transcurridos veinte días desde la última publicación, comenzará el término para contestar la demanda. Por lo expuesto, de oficio, procedo a convalidar dicho auto, disponiendo que: VISTOS: Atento el juramento rendido por el actor, DR. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS, Procurador Judicial del Banco Pichincha C.A., NOTIFÍQUESE al demandado señor: ALEX AARON CAISAGUANO ILAQUICHE de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, en el diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga, con el Mandamiento de Ejecución dictado con fecha 27 de julio del 2023, a las 10h00. La publicación contendrá un extracto de la solicitud, del auto de Mandamiento de Ejecución y este auto. Transcurridos veinte días desde la última publicación, comenzará el término de cinco días concedido para que cumpla con lo dispuesto en el mencionado mandamiento de ejecución. Notifíquese. F) Dr. Edwin Germán Palma Herrera, Juez de la Unidad Judicial Multicompente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Certifico.

**Ab. Paola Quintana Oyoa
SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD**

**¡ESTAMOS
CONTRATANDO!**
MEDIO TIEMPO
TIEMPO COMPLETO

MESEROS

Envía tu hoja de vida:
verdesabrosouio@gmail.com

LATACUNGA

#Somos en Grande

OCTOGONAL FINAL

PARTIDO **PRÓXIMO**

INDUCERO VS CLUB DE TORRES

SÁBADO - 20 - JULIO | ESTADIO LA COCHA
16:00

PLAZA SUR
centro de comercio

**BODEGAS COMERCIALES
DE ARRIENDO**
285m² -315 m² de construcción
CON MEZZANINE, 4 ESTACIONAMIENTOS
(AV. UNIDAD NACIONAL Y GALO TORRES).



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

INFO:
2233392
(+593) 98405558

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

|| EMPLEOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 Requiere contratar los servicios de
DOCENTES DE INGLÉS
 Requisito: experiencia docente
 Interesados enviar hoja de vida al
 correo: docentes.ip2024@gmail.com

SE NECESITA DE SUMA URGENCIA AYUDANTE DE MECANICA AUTOMOTRIZ
 A gasolina, con experiencia comprobable en la rama.
 Interesados enviar hoja de vida al numero: 0998280452

IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA requiere contratar
MECÁNICO AUTOMOTRIZ
 con el siguiente perfil:
 - Título Tercer nivel o Tecnólogo en carreras afines
 - Experiencia de 2 años en maquinaria pesada y tractores agrícolas
 Enviar hoja de vida solo personas con experiencia comprobada: empleo@mulrosas.com

Se requiere contratar
AUXILIAR CONTABLE
 Con experiencia en manejo y control de inventarios, bodega, kardex y costos.
 Aptitud para temas comerciales
 Conocimientos en Sistema Fenix
 Enviar CV a: juankveterinario@hotmail.com

VACANTE LABORAL
SE NECESITA UN AYUDANTE PARA FERRETERIA
 REQUISITOS:
 CONOCIMIENTO EN FERRETERIA
 EXPERIENCIA EN VENTAS
 BUENA ACTITUD
 POSIBILIDAD DE TIEMPO RESIDENCIA EN LATACUNGA
 INFORMACIÓN AL:
 0995266127 / 032818192
 RECEPCION DE CURRICULUMS:
ferr.acoros.2@gmail.com

|| BIENES RAÍCES

VENDO CASA
 EN EL CENTRO HISTÓRICO
 CALLE HERMANAS PAEZ.
INFORMES: 2800683 - 0992609154

EN LA MANÁ
VENDO TERRENO DE 520 M2
 Ubicado en la calle Calavi y Sigchos
 Antes del Colegio Rafael Vascones Cuví
INFORMES: 0985261563

|| ARRIENDOS

ARRIENDO 4 OFICINAS
CON BAÑO INDEPENDIENTE CADA UNA

LOCOA - AV. TRAJANO NARANJO S/N Y AV. 11 DE NOVIEMBRE
TELÉFONO: 0999589465

Arriendo 2 locales
 Av Unidad Nacional y Av Rumiñahui un sector de alto impacto comercial.
 - Local planta baja 150 metros, baño y bodega
 - Local planta alta 80 metros, baño y bodega
INFORMES: 0984827986

VENDO O ARRIENDO
 En salcedo, barrio El Maestro, amplia casa, terreno 886m2 construcción 285m2, casa 2 plantas, 5 dormitorios, 4 salas, gran patio y jardín.
Venta: \$270.000
Renta: \$1.100
Informes: 0991 230 406

SE ARRIENDA
 Habitación para estudiante universitario de preferencia mujer en la ciudad de Quito. Todas las comodidades. Sector Quicentro Norte.
Información: 02 /2434561- 0999 737210

|| BIENES RAÍCES

VENDO CASA
 Sector Las Bethlemitas 340m2 de terreno y 220m2 de construcción, 4 habitaciones, sala, comedor, cocina, proyección para segundo piso, garaje. \$110.000 negociables.
Informes: 0987 336 487

SE VENDE HERMOSA OFICINA
 en la Calle Guayaquil y Quito, edificio Santo Domingo con vista a la calle amoblada 38m2 \$47.000 negociables
Informes: 0987 336487 0984 589 290

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE
 Hermosa casa a estrenar, área de construcción 248m2.
 Horario de visitas de 8am - 8pm de Lunes a Sábado.
Informes: 0997 617 011 - 0996 090 769

¡ DE OPORTUNIDAD !
REMATO TERRENO
 51.000m2 ubicado en el sector La Cocha sobre la Quinta EE.UU. tras Conjunto Niño Praga.
Informes: 0984 475 937 0991 665 611

SE VENDE

 Terreno esquinero de 3800m2 ubicado en la calle 10 de Agosto (San Felipe) tras el Colegio Juan Abel Echeverría, cuenta con servicios básicos, alcantarillado.
Informes: 0987 069 641

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD
 Vendo casa nueva en una sola planta de 340m2, 4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso. 100 mil dólares negociables, cerca Avenida Principal.
Interesados llamar al teléfono: 0987336487

SE VENDE LOTE DE TERRENO
 ÁREA 1.034m2, totalmente plano, servicios básicos, vías de acceso en buen estado, cerca de la Universidad Espe sector la Cangahua
Informes: 0997203235

VENDO
 315 metros cuadrados Ubicado en el sector Loco, en la urbanización "Jardines de Loco" En la parroquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, a 3 minutos del U.E. CEC \$40000 cada lote
INFORMES: 0995593636

|| VARIOS

ANULACIÓN DE COMPROBANTES PROVISIONALES DE DEPÓSITO
 CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. informa al público en general que el Comprobante Provisional de Depósito "CPD" de la siguiente numeración 0916831; 0916834; 0916836; 0916837; 0916838; 0916839; 0916840; 0916852; 0916853; 0916873; 0916888 queda anulado por haberse extraviado CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. no se responsabiliza del uso que terceras personas pudieran darle al documento antes señalado.
 0001-18123

AVISO PÚBLICO
 Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 709 del Código Civil y Art. 29 reformado de la Ley de Registro, se presentó en esta oficina registral, solicitando la inscripción de la escritura de compraventa (primera y segunda copia), celebrada en la Notaría Primera del Cantón La Maná, el ocho de abril del dos mil veintiuno, OTORGADA POR: PILATASIG CHUSIN MANUEL SEGUNDO Y AYALA MARIA CLARA, a favor del menor de edad CRISTOFER SAMUEL LICTO HARO representado por sus abuelos HARO MANYA ZOILA AMADA HARO VINUEZA JOSE EMILIANO, lox lotes de terreno signados con el número SEIS, de la Manzana P, de la Urbanización de los Socios del Sindicato de Choferes Profesionales de La Maná, ubicado en el sector rural, de la Parroquia y Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, con la superficie total de: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE, con decima primera, en doce metros; SUR, con el lote número nueve, en doce metros; ESTE, con lote número siete, en treinta metros; y OCCIDENTE, con el lote número cinco, en treinta metros.
Abg. Angel X. Barragán Mejía REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DE LA MANÁ

AVISO PÚBLICO
 Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del Código Civil, Artículo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura adjudicación, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Pujili, por la que MARIA PIEDAD, ILVIA LUCIA Y WILLIAM RODRIGO SISALEMA PILA, adjudican en favor de SILVIA LUCIA SISALEMA PILA, un lote de terreno, ubicado en el sector Santo Domingo de la Parroquia PUJILI, del Cantón PUJILI, Provincia de COTOPAXI; que se demarca por los siguientes linderos: Norte, José Vargas, Sur, camino público, Este, Carlos Narváez, Oeste, camino privado. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.-
Dr. Jose Enrique Guamangate Ayala REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIO Y MERCANTIL DEL CANTON PUJILI

AVISO PÚBLICO
 Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA:**

OTORGADA EL: 14 DE ENERO DEL 2022.
NOTARIO: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: LUZ OFELIA PACHECO QUINTANA
A FAVOR: NEISER VINICIO TRUJILLO GARCIA Y ALEXANDRA PATRICIA RAMOS RUALES
PARROQUIA: POALO
CUANTIA: 1.000\$

(1)

Judicatura de Cotopaxi

Ex directora llamada a juicio por asociación ilícita

Foto: Cortesía

#Cotopaxi | Los funcionarios del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi involucrados incluyen a Patricia V., ex directora, Liliana M. y Washington S., exfuncionarios judiciales de la provincia. Fanny C., amiga de la exdirectora. Además, se involucra al abogado y primo de Patricia V., Cristian V., y a Klever Y., exfuncionario de la Fiscalía de Cotopaxi.

Siete personas, entre ellas la directora provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, han sido llamadas a juicio por su presunta participación en el delito de asociación ilícita. En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, el Fiscal de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción presentó más de doscientos veinte elementos de convicción relacionados a la comisión del delito. Así lo informó la revista Vistazo.

"Según la investigación, se habría evidenciado la participación de un servidor de Fiscalía, funcionarios del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi y personas particulares, en una red de corrupción dedicada a realizar tráfico

de influencias en procesos judiciales y en la contratación de personal para la función judicial de Cotopaxi, a fin de obtener un beneficio económico y favorecer para terceros.

Vistazo señaló que, los funcionarios del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi involucrados incluyen a Patricia V., directora a la fecha de los hechos; Liliana M. y Washington S., exfuncionarios judiciales de la provincia. Fanny C., amiga de la directora y supuesta intermediaria, también figura entre los acusados.

Además, se involucra al abogado y primo de Patricia V., Cristian V., y a Klever Y., exfuncionario de la Fiscalía de Cotopaxi, quien renunció tras ser procesado en esta causa. Marcelo G., funcionario judicial del área de talento humano, también ha sido llamado a juicio.

El 14 de noviembre de 2023, cinco de los encausados fueron detenidos durante el operativo "Lex", en el que se realizaron treinta y un allanamientos en diversas propiedades de las provincias de Pichincha y Cotopaxi.

Entre los lugares intervenidos se encuentran la Fiscalía de Pujilí y el Complejo Judicial de Cotopaxi, donde se hallaron evidencias como dinero en efectivo, celulares, laptops, dispositivos de almacenamiento electrónico y armas de fuego.



■ Involucrados irán a juicio por asociación ilícita.

El caso tomó impulso cuando, el 15 de noviembre de 2023, el fiscal del caso formuló cargos contra cinco personas por presunto tráfico de influencias. Con nuevos elementos, la Fiscalía reformuló los cargos por asociación ilícita para tráfico de influencias el 23 de febrero de 2024. Desde el 4 de marzo de 2024, Marcelo G., Liliana M., y Cristian V. están vinculados al caso.

La investigación de este expediente comenzó el 22 de febrero de 2023, tras una denuncia presentada en la Dirección de Transparencia en la Gestión de la Fiscalía General del Estado. El delito de asociación ilícita está tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal y conlleva una pena privativa de libertad de entre tres y cinco años.

(1)

Moradores inconformes con valores a pagar por mejoras de la avenida Amazonas



Foto: W.C/La Gaceta

■ La vía entregada hace dos años presenta varios problemas, destrucción de las tapas de alcantarilla, ruptura de las mangueras de agua potable, basureros que no cumplen su función.

Los dueños de los inmuebles ubicados en la avenida califican como altos los valores a pagar por concepto de mejoras al GAD-Latacunga, además que la obra presenta varios problemas a dos años de haber sido ejecutada

En un recorrido realizado por la

avenida Amazonas, conversamos con moradores y propietarios de viviendas del sector quienes expresan su preocupación por el valor que les corresponde pagar al GAD Municipal de Latacunga por concepto de mejoras.

Geovanny Proaño, presidente de la avenida Amazonas, explicó que el Municipio de Latacunga ha inicia-

do a cobrar las mejoras por los trabajos realizados en la avenida desde la calle Félix Valencia hasta el Hospital General de Latacunga, aduce estar de acuerdo con el pago pero no con el monto establecido, a ello se suma, el malestar porque no están conformes con el trabajo hecho.

"La obra no tiene dos años de servicio y presenta varios inconvenientes como la ruptura de la manguera del agua en varios sitios, algunas tapas del alcantarillado ya no existen, no porque han sido robadas sino por su destrucción por su mala calidad, basureros que no prestan el servicio previsto y se han convertido en un espacio de contaminación, dijo Proaño.

Anunció que en los próximos días,

la directiva del sector acudirá hasta el GAD Municipal de Latacunga, a presentar un oficio indicando su malestar por los costos establecidos por las mejoras. Proaño, indicó que por un inmueble que tiene en el sector de aproximadamente 13 metros cuadrados pagó 500 dólares, lo cual dijo, es caro.

Del recorrido realizado por la avenida conjuntamente con el directivo, se evidenció que en algunos sitios, el asfaltado está afectado con hundimientos en vista que fue levantado el asfalto para el arreglo de la ruptura de las mangueras del agua potable, no es justo que una obra en menos de dos años, presente varios problemas, por lo tanto, no podemos pagar por una obra mal hecha dijo el Presidente.

(1)

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES

